

INTERVENCION DE ECUADOR
CONSULTA A NIVEL DE ESTADOS DEDICADA A LA LÍNEA DE TRABAJO 4
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL
Min. Patricia Borja, Encargada Negocios a. i. Ecuador
ante la Oficina de Naciones Unidas

Señores copresidentes y señor moderador, distinguidos colegas,

El Ecuador agradece la oportunidad de compartir su experiencia nacional en materia de protección de bienes culturales en el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como parte del esfuerzo global por reforzar la protección de la infraestructura civil y de los bienes de carácter civil. Nuestro país reconoce que la protección del patrimonio cultural es inseparable de la protección de la población civil. Preservar los bienes culturales implica salvaguardar la memoria, la identidad y la cohesión social de los pueblos.

En este sentido, Ecuador considera que el principio de humanidad del DIH también se refleja en el deber de proteger la herencia cultural frente a los efectos de los conflictos armados y otras formas de violencia. El DIH busca un equilibrio entre el objetivo de proteger a los seres humanos y sus bienes, y la necesidad militar, estableciendo principios y normas que protejan los bienes de carácter civil. Conforme al artículo 52(3) del Protocolo Adicional I, la aplicación de los procedimientos de selección de objetivos militares debe diferenciarse respecto de aquellos bienes que normalmente se dedican a fines civiles, incluidos los bienes culturales.

Ecuador ha buscado establecer procedimientos diferenciados para proteger el patrimonio cultural. En 2024, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), en coordinación con la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIHE), el Ministerio de Defensa Nacional, la UNESCO y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), inició un proceso histórico de identificación y señalización de bienes culturales con el Emblema Azul, conforme a la Convención de La Haya de 1954. Este procedimiento práctico permite comunicar su estatus legal a las autoridades militares, asegurando su exclusión de posibles objetivos militares.

El primer sitio designado fue el Centro de Documentación del Patrimonio Cultural “Casa Guápulo”, un repositorio que conserva más de 18.000 fotografías históricas y 29.000 expedientes técnicos. Posteriormente, se designaron el Palacio de Carondelet, sede de la Presidencia de la República, y el Palacio de La Circasiana, actual sede del INPC.

Estas designaciones no solo cumplen una obligación jurídica, sino que también visibilizan el compromiso del Ecuador con la protección de su patrimonio cultural, incluso en situaciones de tensión o conflicto internos. Cabe recordar que la señalización del Palacio de Carondelet se realizó en el contexto de la declaración de un “conflicto armado interno”, con el propósito de reforzar su protección y reafirmar su carácter de bien cultural.

Este proceso ha fortalecido la coordinación cívico-militar en el país. Las Fuerzas Armadas del Ecuador han incorporado en su formación los principios de distinción y precaución del DIH y colaboran con las autoridades culturales en la identificación de zonas particularmente protegidas. Los comandantes competentes coordinan con las autoridades civiles respecto a la existencia y la ubicación de dichos bienes. Esta cooperación se complementa con la labor de la CONADIHE, que integra a varios ministerios y a la Cruz Roja Ecuatoriana, y con la formación anual impartida en el curso “Mariscal Antonio José de Sucre”, que ha contribuido a la difusión sistemática del DIH entre funcionarios civiles y militares.

En síntesis, la práctica ecuatoriana ilustra cómo los procedimientos diferenciados de selección de objetivos militares, en virtud del artículo 52(3) del Protocolo Adicional I, se traducen en acciones concretas de identificación, señalización y coordinación institucional, asegurando que la protección de la cultura tenga prioridad sobre la necesidad militar y que esta información se integre directamente en la planificación y la formación de las fuerzas armadas.

Ecuador reitera su compromiso con la plena aplicación del Derecho Internacional Humanitario y con seguir compartiendo experiencias prácticas que contribuyan a mejorar las medidas preventivas y de coordinación entre los Estados, las Fuerzas Armadas y las instituciones culturales. Proteger el patrimonio cultural no es solo preservar el pasado, sino también garantizar la continuidad cultural en el presente y para las generaciones futuras.

Muchas gracias.

Ginebra, 3 de noviembre de 2025